

8	27	54	Berbel Barranco, Julio (Herederos)	Sol. 9. VALDERRUBIO 18250 PINOS PUENTE (Granada)	43,00	0,00	0,00	10/28/2009	10:30
9	27	36	Delgado Roldán, Avelino	Real. 51. VALDERRUBIO 18250 PINOS PUENTE (Granada)	1505,00	0,00	0,00	10/28/2009	10:30
10	27	34	Arrebola Toledo, Antonio (Herederos)	Solarillo de Gracia, 5, 3.º B 18002 GRANADA	645,00	0,00	0,00	10/28/2009	10:00
11	27	33	Peña Medina, José Morga Ramos, Dolores	Rodríguez de la Fuente, 25 18260 ILLORA (Granada)	1062,20	0,00	0,00	10/28/2009	11:00
12	27	32	Arcos Arroyo, Custodio Sarmiento Lorca, Isabel	Carretera Valderrubio, 38 18250 PINOS PUENTE (Granada)	720,00	0,00	0,00	10/28/2009	11:00
13	27	31	Agrícola Granaval, S.L.	Carretera de Láchar, km 2. VALDERRUBIO 18250 PINOS PUENTE (Granada)	960,00	0,00	0,00	10/28/2009	11:30
			Envases Iznalloz, S.L.	C/ Pontenzuelas, s/n 18 IZNALLOZ (Granada)					
			La Caixa	Gran Vía de Colón, 16 18010 GRANADA					
14	25	22	Ruiz Rodríguez, José (Herederos)	Real. 35. VALDERRUBIO 18250 PINOS PUENTE (Granada)	3711,06	0,00	0,00	10/28/2009	11:30
15	25	21	Martínez Palomino, Manuel Campos Arcos, Isabel	Jardines-Zujaira, 17 18291 PINOS PUENTE (Granada)	3306,50	0,00	0,00	10/28/2009	12:00
16	25	48	Ávila Lara, José María	Ag Zujaira - Ctra Illoira, 42 18240 PINOS PUENTE (Granada)	5141,87	0,00	0,00	10/28/2009	12:00
17	25	33	Ureña Arcos, José Arcos valenzuela, María	Iglesia, 4. VALDERRUBIO 18250 PINOS PUENTE (Granada)	4735,65	0,00	0,00	10/28/2009	12:30
18	25	32	Roldán Barbero, Francisco Javier	Rector López Argüeta, 21, 2.º A 18001 GRANADA	1125,00	0,00	0,00	10/28/2009	12:30
19	25	31	Roldán Barbero, Francisco Javier	Rector López Argüeta, 21, 2.º A 18001 GRANADA	568,13	0,00	0,00	10/28/2009	13:00
20	30	1	Roldán Toledano, José y Manuel	Real. 25. VALDERRUBIO 18250 PINOS PUENTE (Granada)	1462,50	0,00	0,00	10/28/2009	13:00

*RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2009, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la Orden de 31 de octubre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y del Parque Nacional de Sierra Nevada, y la Orden de 23 de diciembre de 2008, por la que se convocan para el año 2008.*

Examinadas las solicitudes al amparo de la Orden de 31 de octubre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y del Parque Nacional de Sierra Nevada, y la Orden de 23 de diciembre de 2008, por la que se convocan para el año 2008, esta Dirección General

#### RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 5 de agosto de 2009, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, en la que se relacionan los peticionarios de subvenciones acogidos a la Orden de 31 de octubre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y del Parque Nacional de Sierra Nevada, y la Orden de 23 de diciembre de 2008, por la que se convocan para el año 2008, cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos en las Ordenes, con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente, sitos en la Avda. Manuel

Siurot, núm 50, 41071, de Sevilla, así como en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de Almería, Granada, Huelva y Sevilla de dicha Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Esta información está también disponible en la dirección [www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente) de la Consejería de Medio Ambiente.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de agosto de 2009.- La Directora General, P.D. (Decreto 194/2008, de 6.5), la Secretaria General Técnica, Manuela Serrano Reyes.

*RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se somete a Información Pública la solicitud de autorización ambiental unificada para el proyecto de trazado de camino rural en la finca «Los Pastores», en el término municipal de Ronda. (PP. 1370/2009).*

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto de referencia durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.